



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 03 de junio de 2021	No. 98
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 03 de junio de 2021
Presidencia: Diputado Héctor Escobar Salazar

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del orden del día.....	1
• Discusión y aprobación en su caso del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	3
• Dictámenes	25
• Asuntos Generales	30
• Clausura de la Sesión	34

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Abigail García Treviño
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Edith Bertha Ramírez Garcés
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Alfredo Vanzzini Aguiñaga

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Ulises Martínez Trejo
Coordinador

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Reyna Denís Ascencio Torres
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordoñez
Dip. Edna Rivera López
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Coordinador

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 97**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **26 de mayo del 2021**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno, que los Diputados **Manuel Canales Bermea** y **Alberto**

Lara Bazaldúa, justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta y siete minutos** del día **3 de junio** del año **2021**.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 97**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de mayo del 2021. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 115 Bis, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno Federal, para que establezcan estímulos fiscales para la producción y comercialización de vehículos eléctricos e híbridos, lo que sin duda, sería una gran aportación, para tener un medio ambiente sano. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Universidades privadas y otras instituciones de educación superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado, planifiquen e implementen los programas

académicos de Maestría y Doctorado en Salud Pública, a precios accesibles para las doctoras y doctores y personal que presta sus servicios en el Sistema de Salud de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredo**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de mayo del año 2021**, implícitos en el **Acta número 97**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión próxima pasada. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUIÓN DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 97, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos**, el contenido del Acta número 96, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 20 de mayo del año en curso. **2.-** Se **aprobó** por **32 votos a favor** y **2 votos nulos**, la propuesta formulada por el Diputado **ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA**, para la Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de junio, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente. **3.-** Se **aprueba** por **unanimidad**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que se realicen las gestiones conducentes, a efecto de proyectar las especificaciones necesarias para la Construcción de un nuevo Hospital Civil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y formalice ante las instancias

federales competentes, la solicitud de recursos para su materialización. **4.-** Se **aprueban** los siguientes dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y IX, del artículo 14, el artículo 16, y la fracción X, del artículo 19, de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas.** **2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación local a efectuar acciones de saneamiento en los planteles escolares en la entidad de manera oportuna y de calidad para tener en óptimo estado sus instalaciones en el futuro regreso a clases.** **3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos a vigilar que efectivamente las industrias y empresas estén cumpliendo con el tratamiento de las aguas residuales, previo a su descarga en ríos, cuencas, vasos y demás depósitos o corrientes de agua.** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 97**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, procederemos a la votación correspondiente, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación correspondiente.)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 33 votos a favor; es decir por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 31 de mayo del presente año, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia de diversas áreas pertenecientes a ese Ayuntamiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, oficios recibidos el 1 de junio del actual, comunicando la apertura del Tercer Año de Ejercicio Legal; así como la reestructuración de la Mesa Directiva en funciones durante dicho período; de igual manera, comunican Acuerdo por el que exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que garantice la equidad en el proceso electoral 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se toma nota de las comunicaciones referidas.

Secretario: Del ayuntamiento de Nuevo Laredo, remitiendo iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para realizar la operación de permuta de un inmueble municipal pro otro de propiedad particular. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De los Diputados Guillermina Medina Reyes, Ulises Martínez Trejo, Reyna Denis Ascencio Torres, Rigoberto Ramos Ordóñez, Esther García Ancira, Leticia Sánchez Guillermo y Eliud Oziel Almaguer Aldape, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Legislatura, comunicando que es deseo de quienes suscriben el presente escrito, revocar al Diputado Ulises Martínez Trejo, de la Coordinación del Grupo Parlamentario de MORENA y designar a la Diputada Esther García Ancira como Coordinadora y a la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, como Vicecoordinadora. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida y se comunica a la Junta de Coordinación Política para su debido conocimiento.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores: Sara Roxana Gómez Pérez, Edmundo José Marón Manzur, Francisco Javier Garza de Coss, Nohemí Estrella Leal, Alfredo Vanzini Aguiñaga, Alberto, Ulises Martínez Trejo, y Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, algún otro Diputado o Diputada desea presentar Iniciativas.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria Karla María Mar Loredó para dar a conocer la propuesta de acuerdo promovida por la Junta de Coordinación Política.

Diputada Secretaria Karla María Mar Loredo. Honorable Pleno Legislativo, los suscritos Diputados Gerardo Peña Flores, Ulises Martínez Trejo, Florentino Aron Sáenz Cobos y Laura Patricia Pimentel Ramírez, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 y 148 párrafo 3 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES PRIMERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley interna de este Poder Legislativo, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. **TERCERA.** Que la misma Ley de referencia, establece en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, la atribución de la Junta de Coordinación Política para proponer al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en

el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito mediante el cual el Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitaron licencia para separarse de su cargo como Diputado local, por el principio de Representación Proporcional, solicitudes que fue aprobada por el Pleno Legislativo, expidiéndose al respecto el punto de acuerdo LXIV-235. **QUINTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 12 de mayo del actual, la Secretaria de la Mesa Directiva dio a conocer escrito signado por el Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, mediante el cual se comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputado Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir de esa misma fecha. **SEXTA.** Que en atención a la presente reincorporación, resulta necesario que el Pleno Legislativo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, acuerde las modificaciones respectivas a las Comisiones y Comités, con el fin de que sean debidamente actualizadas, y se haga valer la prerrogativa a la que el legislador tiene derecho, respecto a ser elegido para integrar las Comisiones con base en lo dispuesto en el inciso a) del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** El Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** se integra a las Comisiones y Comité siguientes:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

COMISIÓN	CARGO
DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS	PRESIDENTE
DESARROLLO SUSTENTABLE	SECRETARIO
DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	VOCAL
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	VOCAL
TURISMO	VOCAL
ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS	VOCAL
COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS	VOCAL

TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de las Comisiones y Comités correspondientes, en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Es cuanto Diputado presidente.

Presidente: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras está a su consideración la propuesta que nos ocupa, en ese tenor, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley Interna de este Congreso lo abre a discusión ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras al no haber participaciones se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 34 votos a favor**, es decir por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada **Sara Roxana Gómez Pérez.**

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local. Comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto eliminar la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes abandonados para el Estado de Tamaulipas, referencia que se hace del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, ya que se encuentran abrogados. Al inicio de la legislatura señalamos que el eje central de nuestras acciones legislativas y propuestas sería la gente que aquí representamos e hicimos el firme compromiso de trabajar por el bienestar de todos los segmentos sociales sobre todo de los conformamos por personas en situación de vulnerabilidad y de los que menos tienen. En primer término, cabe mencionar que el Código Nacional de Procedimientos Penales se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, bajo este contexto y atendiendo los artículos transitorios del Decreto, en agosto del 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Declaratoria de vigencia en el Estado de Tamaulipas, del Código Nacional de Procedimientos Penales. En consecuencia, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, quedó abrogado y únicamente quedó vigente para los procesos ya iniciados. Ahora bien, el 14 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, estableciéndose en el artículo 73 fracción XXX, la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en la materia. En este sentido el 9 de agosto de 2019, se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio, estableciéndose en el artículo segundo transitorio que se abrogan la ley federal en la materia, así como las leyes de las entidades federativas. Bajo este contexto quedo Abrogada la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, a través del Decreto No. LXIV-112, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de junio de 2020. Por otra parte, cabe destacar que al realizar un estudio de la legislación local pude observar que la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas, aún hace referencia al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, los cuales, como ya mencioné se encuentran abrogados. Es por ello que la presente acción legislativa tiene por objeto reformar el artículo 1 de la Ley antes mencionada, para cambiar la denominación que se hace de las leyes abrogadas y en su lugar referir las leyes vigentes. Es indispensable que las leyes que rigen en nuestro estado se encuentren debidamente actualizadas, por técnica legislativa y sobre todo para brindar certeza jurídica a las personas en Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente Iniciativa con proyecto de **DECRETO MEDIANTE el cual SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE REGULA EL ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACCESORIOS O COMPONENTES ABANDONADOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS** en los términos propuestos en la presente acción legislativa. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 3 días

del mes de junio de 2021. **ATENTAMENTE. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDAMEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto. Gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas**, en los términos siguientes:*

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto eliminar la referencia que se hace del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, ya que se encuentran abrogados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En primer término cabe mencionar que el Código Nacional de Procedimientos Penales se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, bajo este contexto y atendiendo los artículos transitorios del Decreto, en agosto del 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Declaratoria de vigencia en el Estado de Tamaulipas, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En consecuencia, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, quedó

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

abrogado y únicamente quedó vigente para los procesos ya iniciados.

Ahora bien, el 14 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, estableciendo en el artículo 73 fracción XXX, la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en la materia.

En este sentido el 9 de agosto de 2019, se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio, estableciendo en el artículo segundo transitorio que se abrogan la ley federal en la materia, así como las leyes de las entidades federativas.

Bajo este contexto quedo Abrogada la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, a través del Decreto No. LXIV-112, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de junio de 2020.

Por otra parte, cabe destacar que al realizar un estudio de la legislación local pude observar que la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas, aún hace referencia al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, los cuales, como ya mencioné se encuentran abrogados.

Es por ello que la presente acción legislativa tiene por objeto reformar el artículo 1 de la Ley antes mencionada, para cambiar la denominación que se hace de las leyes abrogadas y en su lugar referir las leyes vigentes.

Es indispensable que las leyes que rigen en nuestro estado se encuentren debidamente actualizadas, por técnica legislativa y sobre todo para brindar certeza jurídica a las personas en Tamaulipas.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE REGULA EL ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACCESORIOS O COMPONENTES ABANDONADOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO: Se reforma el artículo 1 de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.

1. La presente Ley tiene por objeto regular la administración y destino final de los vehículos automotores, sus accesorios o componentes, que se encuentren abandonados en la vía pública o en los establecimientos de depósito vehicular, por cualquier causa distinta a las establecidas en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, Código Nacional de Procedimientos Penales, y en la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

2. Las...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de junio de 2021.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDAMEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

A T E N T A M E N T E.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso la iniciativa presentada por la **Diputada Sara Roxana Gómez Pérez** se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias a la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa: Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; así como 93 numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5, en relación con el 148, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con el carácter de urgente y obvia resolución, de conformidad con los siguiente: **OBJETO DE LA PRESENTE.** La presente acción legislativa, tiene como objeto, exhortar a la Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas y de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Tamaulipas, para que pondere el retorno e incorporación de los empacadores voluntarios adultos mayores en las tiendas de autoservicio nacionales e internacionales establecidas en nuestro Estado, en aras de reactivar sus actividades laborales y por ende obtener mayores ingresos para ellos y sus familias, apegado a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud correspondientes con motivo de la propagación o evolución del virus SARS CoV-2 covid-19. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Escuchar, atender y gestionar las necesidades de nuestros representados es uno de nuestros deberes, como representantes populares. Hoy hago uso de esta tribuna en nombre de las y los diputados del Partido Acción Nacional, para manifestarles una situación que está padeciendo un sector vulnerable de nuestra sociedad, me refiero, a los empacadores voluntarios adultos mayores, ya que desde el inicio de la presente pandemia por el COVID-19, no han podido ser reactivados en sus labores. A un poco más de 10 meses de que dejaron de trabajar en las tiendas de autoservicio, los adultos mayores están en la incertidumbre y desesperación por no saber cuándo regresarán a sus labores que venían desempeñando. La pandemia no sólo los colocó en

una condición vulnerable de salud, sino también se han visto afectados económicamente. En diversas ocasiones, este sector de los grupos vulnerables, nos ha expresado que, a pesar de que la mayoría de ellos, ya cuentan con la dosis completa del esquema de vacunación contra el virus COVID-19, en las cadenas comerciales todavía no saben nada, ni tienen instrucción de reincorporarlos. También, señalan que empacar los productos les redituaba entre 150 y 180 pesos diarios, por lo que, al carecer de ese ingreso, la situación ya es insostenible, inclusive han tenido que recurrir a empeñar sus pertenencias para solventar sus gastos, auxiliarse de sus familiares, pedir dinero a terceros y, quienes la tienen, limitarse a vivir de su pensión. Resulta importante señalar, que el pasado 8 de abril del presente año, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), emitió un comunicado, donde señalo que pueden volver a trabajar como empacadores en tiendas de autoservicio, siempre y cuando ya hayan completado su esquema de vacunación contra COVID-19 y se sigan los protocolos impuestos por las autoridades de salud según el nivel de semáforo en el que se encuentre una entidad federativa. De igual manera, recientemente la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, informaron que a finales de mayo los adultos mayores, podrán regresar como empacadores en supermercados. Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la búsqueda del bienestar de las y los adultos mayores de nuestro Estado, apoyamos la reincorporación laboral de los adultos mayores a dichas actividades, respetando en todo momento las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud correspondientes. Sin duda alguna, los adultos mayores son personas que merecen todo nuestro respeto, pero no únicamente eso sino también nuestro respaldo total. En estos momentos ellos realmente necesitan trabajar para tener un ingreso familiar que les ayude a vivir dignamente, seguir activos en su vida laboral y tener metas establecidas que los motive en su día a día. Es por eso que pedimos respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Tamaulipas que a la brevedad posible le den autorización a las tiendas de autoservicio para que puedan reincorporar a los empacadores voluntarios adultos mayores. **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA.** El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **PROYECTO RESOLUTIVO.** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Tamaulipas, para que pondere el retorno e incorporación de los empacadores voluntarios adultos mayores, que cuentan con el esquema completo de vacunación del Covid-19, en las tiendas de autoservicio nacionales e internacionales establecidas en nuestro Estado, en aras de reactivar sus actividades laborales y por ende obtener mayores ingresos para ellos y sus familias, apegado a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud correspondientes con motivo de la propagación o evolución del virus SARS CoV-2 covid 19. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de junio de 2021. **ATENTAMENTE. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Espero que nos puedan ayudar por favor a todas las y los

Diputados, es un tema de suma importancia para los adultos mayores. Tuve la oportunidad de platicar con varios de ellos y en estos momentos están padecimiento del tema económico, el tema del dinero para sus familias pues no está llegando porque no han podido tener la oportunidad de trabajar. Muchísimas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **32** votos a favor.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, en términos de lo dispuesto en la Ley interna de este Congreso, se somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **34** votos a favor.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Buenas tardes tengan todos ustedes, saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, 93 y 118 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** al tenor de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El derecho, se entiende como el conjunto de normas jurídicas que regulan la vida del hombre en sociedad; las cuales, son susceptibles de modificarse de acuerdo a las necesidades de la población, así como para el buen funcionamiento de las Instituciones Públicas. Cabe señalar, que existe una gran diferencia entre lo que es el derecho vigente y el derecho positivo; toda vez que el primero, se entiende como el conjunto de normas jurídicas, que el Estado declara vigentes en un determinado lugar y tiempo. En cambio, el segundo, se refiere a la aplicación del derecho vigente, es decir, se impone colectivamente a favor de normar la convivencia de las personas. En este sentido, las normas jurídicas se clasifican en normas de derecho común; como lo es el derecho penal, civil, laboral, etc., y normas de derecho especial; como lo es, Derechos de las Personas con

Discapacidad, Personas Adultas Mayores, Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras. Pues bien, en Tamaulipas, la creación de las leyes corresponde al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; debiendo cumplir con las tres principales etapas del proceso legislativo, como lo son: Iniciativa, Discusión y Aprobación. En este orden de ideas, considero de suma importancia mencionar, que en el marco jurídico estatal vigente, se conforma de 125 leyes y 8 códigos. Sin embargo, mediante Decreto número LXIV-151 de fecha 14 de octubre del 2020 y publicada en el Periódico Oficial el día 15 de octubre del mismo año, el Congreso del Estado, a propuesta de un Servidor, abrogó la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público, en razón, de que la misma ya no cumplía con los fines para los que fue creada, es decir, era un derecho vigente, más no positivo; pero, aún existen leyes, que se encuentran en la misma situación, de allí, la importancia de la presente acción legislativa. Ahora bien, el modelo tradicional para la elaboración de leyes, distingue tres etapas, como lo son: prelegislativa, legislativa y poslegislativa. La primera. Consiste en la identificación de las necesidades de crear, modificar, adicionar, derogar y/o abrogar, instituciones formales establecidas en la ley, justificando así, la pretensión y adhesión de sus destinatarios. La segunda. Tiene como finalidad la elaboración formal de la Ley, respecto a su estructura y el cuerpo que lo compondrá, es decir, existe la vinculación entre decisión política y técnica legislativa, las cuales, interactúan de manera constante y permanente hasta la puesta en vigencia la ley. La tercera. Comprende el seguimiento de la norma jurídica, una vez que ésta ha entrado en vigor, la cual consiste en la evaluación de la norma aprobada por el Poder Legislativo; y tiene como finalidad verificar varios aspectos, como lo es, su nivel de cumplimiento, eficiencia jurídica, impacto social, posibilidades de evolución y rediseño normativo. Cabe señalar, que, en el ámbito legislativo, la evaluación permite conocer con mayor amplitud, la información sobre una gestión, y con ello, disponer de una visión más precisa para la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

toma de decisiones. De igual manera, sirve como herramienta para identificar, establecer e implementar un plan de acción para mejorar los resultados, una vez efectuado el estudio y análisis del impacto que tienen las leyes, cuando ya se están aplicando. En este sentido, es de suma importancia poner atención a los problemas inherentes a la creación de la ley, así como su utilidad en la construcción de políticas públicas, es decir, consiste en aceptar una invitación en torno al debate para tomar decisiones legislativas, así como la eficacia y eficiencia en las aplicaciones de las leyes. En este contexto, en la legislación interna que rige las actividades de este Congreso, no existe una instancia que realice funciones de evaluación en las reformas legislativas como función habitual o reglamentaria, por lo que, consideramos, que debemos ser los propios Legisladores quienes debemos asumir esa responsabilidad, con la finalidad de actualizar, mejorar o corregir los ordenamientos jurídicos vigentes. La investigadora jurídica Doctora Cecilia Mora-Donatto. Señala en su texto “La teoría de la legislación”, que debe de existir un seguimiento escrupuloso y valorativo de los efectos de la ley, o mejor dicho, de la eficacia o resultados positivos y negativos de las leyes emitidas por el parlamento. Por ello, la presente acción legislativa coincide con la teoría de la legislación que propone la Doctora Cecilia Mora-Donatto, en relación al estudio y análisis del impacto que tienen las leyes cuando ya se están aplicando, con el objeto de verificar si se está cumpliendo con los fines para los cuales fue creada. Consideramos preciso señalar, que el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en su reglamentación interior establece la obligación de evaluar la eficiencia y consecuencias sociales, económicas y políticas, en la aplicación del desarrollo de determinado ordenamiento jurídico. Con base en los argumentos antes expuestos, así como en la obligación que tengo como Diputado de proponer acciones concretas, consideramos que la presente acción legislativa debe consolidarse en nuestra Entidad, con la finalidad de contar con una herramienta de gran valor para el quehacer legislativo de este Congreso, toda vez que, partiendo de la evaluación y análisis de las normas

jurídicas emitidas, se podrán realizar cambios legislativos que se verán reflejados a favor de los ciudadanos, los gobiernos y general, nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, al siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL APARTADO G DENOMINADO “DE LA ETAPA POSLEGISLATIVA” COMPRENDIDO POR LOS ARTÍCULOS 123 BIS, 123 TER, 123 QUATER, 123 QUINQUIES, 123 SEXIES, A LA SECCION CUARTA DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ORDINARIO” DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Para quedar como sigue: **APARTADO G DE LA ETAPA POSLEGISLATIVA** Artículo 123 bis. La etapa poslegislativa tiene como objetivo evaluar la eficacia y consecuencias de la norma jurídica en los ámbitos social, cultural, político y económico, así como el impacto normativo que produzcan. Artículo 123 ter. En esta etapa se diseñarán los procedimientos que arrojen información sobre el cumplimiento y adecuación de las normas, a los fines para los cuales fueron creadas, así como para sustentar futuros cambios al sistema jurídico. Artículo 123 quáter. El diagnóstico de las normas jurídicas estatales comprenderán: I.- Análisis del impacto sobre la instancia administrativa o judicial encargada de su ejecución; II.- Recopilación de opiniones de las autoridades administrativas o judiciales encargadas de su aplicación, mediante entrevistas o criterios de sus resoluciones al aplicar la ley; y III.- Consulta de la opinión de los particulares y destinatarios de la norma. Artículo 123 quinquies. Una vez obtenido el resultado del diagnóstico, se iniciará el proceso de rediseño y modificación de la legislación. Artículo 123 sexies. Para el cumplimiento de esta etapa, las comisiones ordinarias podrán contar con el asesoramiento del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y la colaboración de

instituciones u organismos públicos y privados. TRANSITORIO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 03 días del mes de junio del año 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. La y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución de conformidad con lo siguiente: La presente acción legislativa, tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que suministre “botiquines comunitarios de medicamentos básicos” a las comunidades marginales del Distrito XIII, dotados de medicamentos esenciales, paliativos y material de primeros auxilios, con la finalidad de mejorar el acceso a la atención sanitaria. Una persona con su salud deteriorada no podrá estudiar, ni trabajar, ni disfrutar completamente de su vida, por lo tanto, el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos. Nuestro país, tiene un alto porcentaje de zonas rurales marginadas en distintas entidades federativas. Y la

población que habita en estas zonas es campesina y agricultora, vive agrupada en pequeñas comunidades y cuenta con recursos muy precarios. De manera particular, he recibido repetidas solicitudes de parte de las personas que habitan las zonas rurales marginales del distrito XIII, solicitando el apoyo en la gestión de obtener un botiquín de primeros auxilios, para enfrentar de primera mano algún imprevisto en su salud. Que dicho botiquín cuando menos contenga: Antinflamatorios, antihistamínicos, sueros orales, termómetro, jeringas y material de primeros auxilios, aparatos para checar la presión, la azúcar, entre otros. Las y los habitantes de las zonas rurales del distrito XIII, adolecen de profundas dificultades en el acceso a la salud, por diferentes razones, tales como: La posición de las comunidades están alejadas de otras comunidades que cuentan con los Centros de Salud, inclusive, están a 2 horas a pie, las más alejadas son de 8 a 10 horas. En ocasiones las lluvias vuelven completamente intransitable los caminos para llegar a los Centros de Salud más cercano. Por cada comunidad solamente pocas familias disponen de un medio de transporte motorizado, las/los demás se mueven a caballo, en bicicleta o simplemente a pie. Ante ello, como ya se mencionó anteriormente, la presente acción legislativa tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que suministre “botiquines comunitarios de medicamentos básicos” a las comunidades marginales del Distrito XIII, dotados de medicamentos esenciales, paliativos y material de primeros auxilios, con la finalidad de mejorar la accesibilidad a la atención sanitaria. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente acción legislativa, con base en: En el artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, sometemos a la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que suministre “botiquines comunitarios de medicamentos básicos” a las comunidades marginales del Distrito XIII, dotados de medicamentos esenciales, paliativos y material de primeros auxilios, con la finalidad de mejorar la accesibilidad a la atención sanitaria. TRANSITORIO ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de junio de 2021. ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Les pido el apoyo compañeros y compañeras, sobre esta iniciativa ya que yo creo que ustedes también cuenta con ejidos o municipios pues que están muy pegados a la sierra y para la gente se les hace muy difícil bajar, a mí me paso el año pasado, de una persona estaba a punto de dar a luz y no podía acercarse a la clínica más cercana, ya que el río estaba muy crecido y pues el ejido no contaba ni con un alcohol, una jeringa, con nada y pues ustedes saben que en el rancho como se dice siempre hay una persona que tiene conocimientos se le nombra partera o que tiene conocimiento sobre todo en la salud y se puede apoyar a estas personas y es necesario que se les de la atención, la Secretaría de Salud arrimándoles, dándoles o regalándoles como se dice allá en el rancho un botiquín para que ellos apoyen a las personas más humildes, a las personas más necesitadas, les pido su apoyo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Nohemí Estrella Leal, se turna a la **Comisión de Salud,**

para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga.

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga. Buenas tardes a todos compañeros Legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas, con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa. Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, El programa de “**Aulas Hospitalarias**” tiene por objeto brindar atención académica a pacientes-alumnos de Educación Básica, de acuerdo al grado y nivel que cursan, que por situaciones de enfermedad se encuentran hospitalizados o como acompañantes de algún familiar enfermo, con la finalidad de evitar rezago educativo y reintegrarlo al curso regular. Por lo que, de acuerdo a ese contexto, **nos encontramos frente a una proyección de “Educación Inclusiva” que debe prevalecer y extenderse en el tiempo,** pues su tendencia radica en brindar igualdad de oportunidades dentro de un clima de respeto y tolerancia, a los menores en edad escolar. Por otro lado, el Gobierno Federal refiere, al programa “**Pedagogía Hospitalaria**” como práctica de innovación, que representa una de las acciones de la Administración Federal de Servicios Educativos, para favorecer la continuidad escolar de la población de educación básica en condición de hospital, y, de manera inherente contribuye a elevar los índices de eficiencia terminal y de los estándares curriculares en los niveles de

preescolar, primaria y secundaria; a través de un modelo pedagógico idóneo, que ubica a la escuela al centro y fortalece las figuras escolares y de apoyo técnico que convergen para propiciar las condiciones adecuadas para el aprendizaje. Cabe referir que algunos de sus objetivos más importantes, radican en: Prevenir y evitar la marginación del proceso educativo de menores en edad escolar durante el periodo de hospitalización; Dar continuidad al proceso de enseñanza; Lograr una reinserción satisfactoria a las instituciones educativas. En relación a lo anterior, es preciso señalar la fundamentación sobre la cual descansa la presente acción legislativa, comenzando con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máximo ordenamiento de nuestro sistema jurídico, y el cual señala que **“Toda persona tiene derecho a la educación”** Por otra parte, el artículo 2 de la Ley General de Educación hace especial énfasis en que “El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, **garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional**” En relación a lo anterior, la Ley General de Salud estima en su artículo 65, que “Las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán, entre otras cosas, **acciones relacionadas con educación básica...**” De acuerdo con lo anterior, la Ley General de Niñas Niños y Adolescentes, prevé en su artículo 36, que las niñas, niños y adolescentes **tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos** y las libertades fundamentales; y en su precepto subsecuente, señalar que “Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **para garantizar la igualdad sustantiva deberán: diseñar, implementar y, evaluar programas políticas públicas a través de acciones afirmativas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de**

oportunidades a la educación. Cabe destacar que la actual administración federal, dejó de proporcionar los recursos necesarios para que los tan nobles e importantes programas de aulas hospitalarias o pedagogía hospitalaria, dejaran de funcionar, al respecto diversos padres de familia me han manifestado su inconformidad con su eliminación. Más aún porque es un programa que nació en el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo y perduró por tres sexenios más pasando por el Presidente Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto. Bajo esa tesitura, considero prioritario retomar las acciones que se habían venido implementando y que el gobierno federal retiró, ya que los niños hospitalizados o que tienen un familiar en esta situación, tienen derecho a continuar con su educación y como gobierno se debe de garantizar el derecho a la educación. Por ende, la presente propuesta implica, que el gobierno federal retome tan noble política, reasignación de los recursos necesarios para reactivar el programa antes señalado, para que niñas, niños y adolescentes en edad escolar, continúen con el programa educativo. Compañeros Legisladores la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo que traigo aquí tiene que ver para que todos los niños que se encuentran enfermos en los hospitales y que tienen que permanecer ahí por una estancia larga o que los niños que acompañan a sus hermanos que están en situación de enfermedad en los hospitales puedan seguir con la educación, puedan continuar con sus estudios a través de este programa de aulas hospitalarias. El Gobierno del Estado cuando se retiraron los fondos federales para este programa lo que hizo fue firmar un convenio entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud y Voluntariado para que pudiera continuar el programa para que los maestro de la Secretaría de Educación de aquí del Estado pudieran continuar con los niños ayudándolos a seguir con sus cursos mientras están en situación de enfermedad en un hospital. Lo que estamos pidiendo y lo que vamos a pedir el día de hoy va ser que se vuelva a retomar a nivel federal el programa de aulas hospitalarias para que se asignen los recursos necesarios a través de la Federación y pueda tener más herramientas este

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

programa que es muy noble y que todos nuestros niños, por ejemplo un niño con cáncer que permanece mucho tiempo en un hospital no se ve perjudicado en su educación y tenga herramientas para que en su momento se reincorpore a la escuela primaria o secundaria y no tenga un retroceso en su enseñanza, es lo que a través de esta presente herramienta legislativa vengo a exponer el día de hoy. **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA.** El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho está detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **PROYECTO RESOLUTIVO.** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud, para que prevea la reasignación de los recursos necesarios para reactivar el programa "Aulas Hospitalarias", o "Pedagogía Hospitalaria", en beneficio de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, y que se encuentran hospitalizados o que tienen familiares en esta situación. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 03 días del mes de junio de 2021. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito someter a

consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **31 votos a favor.**

Presidente: En tal virtud, con fundamento en el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, en términos de lo dispuesto en la Ley interna de este Congreso, se somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **31 votos a favor.**

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, a los ciudadanos que presencian esta sesión, representantes de los medios de comunicación. El suscrito **Diputado Ulises Martínez Trejo,**

integrante de la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas** Integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, basándome para ello en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El turismo es una de las industrias de mayor crecimiento en el mundo y una fuente importante de ingresos para muchos países, en los cuales México y Tamaulipas, no son la excepción. Al tratarse de una industria orientada al esparcimiento de las personas, el turismo también es fuente de muchos puestos de trabajo, que permiten revitalizar las economías locales. Sin embargo, al igual que otras formas de desarrollo, el turismo también puede ser fuente de conflictos como la pérdida del patrimonio cultural, la identidad social, la degradación ecológica y la dependencia económica. Por ello, hoy en día existen diversas formas de turismo alternativo o sostenible, tales como: el turismo basado en la naturaleza, el ecoturismo y el turismo cultural. El turismo sostenible se ha vuelto tan popular, que en poco tiempo deberá ser habitual. El turismo sostenible se puede definir como aquel que respeta tanto a la población local como al visitante, al patrimonio cultural y al medio ambiente. Al proporcionar al visitante unas vacaciones emocionantes y educativas, que al mismo tiempo sean beneficiosas al lugar elegido. El objetivo que sostiene éticamente a un turismo responsable, al apreciar tanto los beneficios, para disfrutarlos y la conservación de un medioambiente sano para conservar el ecosistema. Sin olvidar, que además, es importante tener en consideración, que el turismo sostenible permite desarrollar una conciencia crítica de las formas en que esta actividad pueda mejorar el bienestar de los habitantes de las comunidades anfitrionas y

proteger el patrimonio natural y cultural. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar la presente iniciativa con proyecto de **DECRETO. ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo 36 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 36.** La Secretaría impulsará y propondrá al gobernador la creación de zonas de desarrollo turístico sustentable local, en las que por condiciones particulares sean propicias para el desarrollo del turismo en Tamaulipas, fomentando el ordenamiento territorial, la inversión, y el empleo digno, garantizando la permanencia de los procesos biológicos y ecológicos, así como de las expresiones históricas, culturales y artísticas regionales. **Atentamente. “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”.** **Diputado Ulises Martínez Trejo.** Solicito a la presidencia que la presente iniciativa se turne a trámites legislativos y que su contenido íntegro se inscriba en los registros parlamentarios que corresponda, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

*“Palacio Legislativo, 3 de junio de 2021
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.*

*El suscrito **Diputado Ulises Martínez Trejo**, integrante de la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas** Integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, basándome para ello en la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las industrias de mayor crecimiento en el mundo y una fuente importante de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ingresos para muchos países, en los cuales México y Tamaulipas, no son la excepción.

Al tratarse de una industria orientada al esparcimiento de las personas, el turismo también es fuente de muchos puestos de trabajo, que permiten revitalizar las economías locales.

Sin embargo, al igual que otras formas de desarrollo, el turismo también puede ser fuente de conflictos como la pérdida del patrimonio cultural, la identidad social, la degradación ecológica y la dependencia económica.

Por ello, hoy en día existen diversas formas de turismo alternativo o sostenible, tales como: el turismo basado en la naturaleza, el ecoturismo y el turismo cultural. El turismo sostenible se ha vuelto tan popular, que en poco tiempo deberá ser habitual. El turismo sostenible se puede definir como aquel que respeta tanto a la población local como al visitante, al patrimonio cultural y al medio ambiente. Al proporcionar al visitante unas vacaciones emocionantes y educativas, que al mismo tiempo sean beneficiosas al lugar elegido.

El objetivo que sostiene éticamente a un turismo responsable, al apreciar tanto los beneficios, para disfrutarlos y la conservación de un medioambiente sano para conservar el ecosistema.

Sin olvidar, que además, es importante tener en consideración, que el turismo sostenible permite desarrollar una conciencia crítica de las formas en que esta actividad pueda mejorar el bienestar de los habitantes de las comunidades anfitrionas y proteger el patrimonio natural y cultural.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO

ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo 36 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 36.

La Secretaría impulsará y propondrá al gobernador la creación de zonas de desarrollo turístico sustentable local, en las que por condiciones particulares sean propicias para el desarrollo del turismo en Tamaulipas, fomentando el ordenamiento territorial, la inversión, y el empleo digno, garantizando la permanencia de los procesos

biológicos y ecológicos, así como de las expresiones históricas, culturales y artísticas regionales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

“Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”

Dip. Ulises Martínez Trejo.”

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a la **Comisión de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales, con el permiso del Diputado Presidente. La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 72 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: Tamaulipas se caracteriza por poseer una gran riqueza cultural, las festividades y celebraciones, la gastronomía, la producción de artesanías y con diferentes campañas de marketing turístico, han hecho que nuestra Entidad sea un importante destino turístico. La Secretaría de Turismo Federal, a través del Centro de Estudios Superiores de Turismo, afirma que el desarrollo de las tecnologías, en particular las que tiene que ver con la información y las comunicaciones (TIC), han

revolucionado la industria del turismo, generando nuevos modelos de negocio, cambiando la estructura de los canales de distribución y reinventando procesos. En este sentido, los agentes turísticos y consumidores han sido impactados por las nuevas tecnologías. Los sistemas de información y las herramientas electrónicas, permiten minimizar las barreras de tiempo y distancia, facilitan el acceso a fuentes de información y potencian el desarrollo de nuevos productos y servicios, además, inciden favorablemente en la eficiencia operativa de las organizaciones, la calidad de los servicios prestados, el acercamiento con los clientes y la coordinación de actividades entre los actores públicos y privados que intervienen en el turismo. La Organización Mundial de Turismo presentó un conjunto de lineamientos para ayudar al sector turístico a emerger de la pandemia. Las cuales subrayan la necesidad de actuar con decisión, restablecer la confianza y aprovechar la innovación y la transformación digital del turismo mundial. Así mismo, también presentó directrices globales para reabrir el turismo y lograr una recuperación fuerte y sostenible, en las cuales destaca la innovación como punto clave para fomentar una transformación digital de los destinos, las empresas y los empleados con iniciativas tales como la formación gratuita en línea y la implementación de aplicaciones destacando el papel de la tecnología en la promoción del distanciamiento social en hoteles y destinos turísticos. Recordemos que la innovación es incluir nuevas ideas, productos, servicios y prácticas con la intención de ser más productivos, aprovechando al máximo los recursos disponibles: tiempo, materiales, espacios, entre otros. Por ello, es necesario que en el sector turístico incorporemos un proceso de mejora continua. Que gracias a las TIC podemos tener acceso en línea, las 24 horas del día, los 365 días del año, a información actualizada de todos los países del mundo, al servicio meteorológico y en general a grandes facilidades de búsqueda, para obtener toda la información referente al lugar de destino, con objeto de que el proceso sea menos complicado y seguro. Hoy en día, la gran mayoría

de los servicios públicos y privados, cuentan con servicios de reservación y compras en línea, con lo que se evita a los viajeros, desplazamientos, largas filas y esperas innecesarias. Para quienes deciden adquirir el viaje es muy fácil, puesto que únicamente basta con oprimir un botón y de esta manera, garantizar con anticipación su estancia en el lugar que decidan visitar. Resulta importante que en nuestro estado, los sectores destinados a ofrecer servicios turísticos, mantengan actualizadas sus páginas web y que de esta forma, los turistas que deseen visitar nuestro Estado, puedan obtener de manera rápida, información precisa, de los datos que van desde su ubicación, los servicios que ofrecen, costos, las restricciones y las promociones entre muchos otros. Al implementar estas acciones, se incentivarán los atractivos turísticos de nuestro Estado, ofreciendo la oportunidad de saber con exactitud la información requerida para quienes desean visitar nuestro Estado. Hoy más que nunca, debemos de priorizar este sector y establecer mecanismos eficientes para reactivar la economía, que como es del conocimiento general, y al igual que en el resto del mundo, se ha visto afectada en gran medida como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XI al artículo 72 recorriéndose las subsecuentes en su orden natural de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: **ARTÍCULO 72.** Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos: de la fracción I a la X queda en sus términos, fracción **XI. Mantener actualizadas sus páginas electrónicas, con la finalidad de que contengan de manera detallada su ubicación, los servicios, costos, restricciones y demás aspectos que sean de interés para el turista.** **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Junio del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE
DIPUTADA LAURA PATRICIA PIMENTEL
RAMIREZ.** Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez se turna a la **Comisión de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Con la venia de la Mesa Directiva, compañero presidente, compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación y público en general que nos acompaña el día de hoy. El suscrito Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; y 93, párrafos 1, 2 y 3; y demás relativos y aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, tengo a bien presentar ante este Honorable Pleno Legislativo, la presente **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo**, la cual solicito se incluya en el Diario de los Debates, al tenor de la siguiente. El virus Sars-CoV-2 sacudió al mundo. Un virus al que el mundo no estaba preparado para prevenir su llegada y que no tuvo un impacto tan negativo sufrido, no nada más en materia de salud, sino económica y sobre todo en lo educativo. Hoy a más de un año de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte de las autoridades hemos aprendido vivir en esta nueva normalidad. Gracias a las acciones tomadas tanto por el gobierno estatal, como del gobierno federal se ha podido estabilizar la propagación de las infecciones en la entidad y con ello ir recuperando la reactivación económica en el Estado, debemos reconocer que aún falta mucho por hacer, en cuanto a la concientización social de la gravedad de esta enfermedad. Sin embargo, como lo mencioné en

esta crisis sanitaria no solamente tuvo impacto negativo en la actividad económica, sino también en el tema educativo, dado que, ante su llegada se tuvo que tomar la decisión de suspender las actividades educativas dentro de las instituciones, llevándose a cabo el cierre masivo de escuelas en toda la República Mexicana, con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto. El cierre de actividades escolares presenciales tuvo como consecuencia la afectación en la enseñanza y aprendizaje, siendo menester trasladarse a la modalidad a distancia mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas tecnológicas, viéndose en la necesidad la comunidad docente de adaptarse y actualizarse a estas herramientas, salvaguardando de esta manera la salud y el bienestar integro tanto de ellos como de los estudiantes. Además de lo anterior, debemos señalar que es inminente, que es necesario el paro de clases presenciales puede traer una consecuencia grave para la sociedad, dado que existe una posibilidad fundada que en un porcentaje considerable puedan desertar una formación educativa, ya que no solo se está imponiendo una disciplina para continuar con sus estudios como se haría en la modalidad presencial. De manera tal, como Estado estamos obligados constitucionalmente a garantizar el derecho fundamental a la educación, cuyo objetivo es lograr el desarrollo completo de los individuos para mejorar su condición social y fomentar el respeto, a la cultura, honestidad y valores. Para ello, las autoridades federales y estatales han implementado las acciones pertinentes para reactivar las actividades educativas en los planteles, tal es el caso que el Gobierno del Estado elaboró el documento intitulado "Regresamos a la Escuela", que contiene el protocolo para el regreso presencial a planteles escolares de educación básica en Tamaulipas; de lo que derivó el programa fase piloto del regreso a clases presenciales de manera gradual, que empezó el pasado treinta y uno de mayo del presente año en diez planteles educativos de los municipios de **Aldama, Gómez Farías, Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Ocampo y Palmillas**, donde la incidencia de casos de Covid-19 han sido bajos, programa que durará tres

semanas, debiendo concluir el día 18 de junio de 2021. Estas acciones significan un gran avance para la reactivación de actividades educativas, sin embargo, si bien dicho protocolo contiene recomendaciones de higiene y limpieza constante dentro de las instituciones educativas como una medida preventiva del Covid19, no podemos soslayar que en varios municipios de Tamaulipas existe una problemática grave de escasez de agua, por lo que este elemento es indispensable que se debe asegurar para estar en las condiciones óptimas de llevar a cabo un regreso de escuelas seguras y con ello evitar el riesgo de contagio del virus. Es por ello que considerando oportuno promover la presente acción legislativa con el objeto de realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que realicen una revisión exhaustiva a los planteles de todos los niveles educativos de la entidad, a efecto de constatar que cuenten en sus instalaciones un tinaco, cisterna o cualquier otro equipamiento o depósito de almacenamiento de agua, que permita garantizar el abastecimiento suficiente diario a la comunidad estudiantil en casos de emergencia o desabasto, y en caso, de no contar con ello, se exija la instalación de los mismos para prevenir el inicio de las clases presenciales o la propagación del virus. En mérito a lo anterior, es que se propone la siguiente **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO**: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que realicen una revisión exhaustiva a los planteles de todos los niveles educativos en la entidad, a efecto de constatar que cuentan en sus instalaciones con tinacos, cisternas o cualquier otro equipamiento o depósito de almacenamiento de agua, que permita garantizar el abastecimiento suficiente diario a la comunidad estudiantil en casos de emergencia o desabasto, y en caso, de no contar con ello, se exija la instalación de los mismos previo al inicio de clases presenciales de manera oficial. **TRANSITORIOS. ÚNICO**. El presente Punto

de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Dada en la sede del Pleno Legislativo del H. Congreso de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los tres días del mes de junio de dos mil veintiuno. Es cuanto Diputado Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

*El suscrito Diputado **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; y 93, párrafos 1, 2 y 3; y demás relativos y aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tengo a bien presentar ante este Honorable Pleno Legislativo, la presente **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo**, la cual solicito se incluya en el Diario de los Debates, al tenor de la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El virus Sars-CoV-2 sacudió al mundo. Un virus al que el mundo no estábamos preparados para prevenir su llegada y que no tuviera el impacto tan negativo sufrido, no nada más en materia de salud, sino económica y sobre todo educativa.

Hoy a más de un año de la declaración de emergencia sanitaria por parte de las autoridades hemos aprendido vivir en esta nueva normalidad. Gracias a las acciones tomadas tanto por el gobierno estatal, como del gobierno federal se ha podido estabilizar la propagación de infecciones en la entidad y con ello ir recuperando la reactivación económica en el Estado, debemos reconocer que aún falta mucho por hacer, en cuanto a la concientización social de la gravedad de esta enfermedad.

Sin embargo, como lo mencioné esta crisis sanitaria no solamente tuvo impacto negativo en la actividad económica, sino también en el tema educativo, dado que, ante su llegada se tuvo que tomar la decisión de suspender las actividades educativas dentro de las instituciones, llevándose a cabo el cierre masivo de escuelas en toda la República Mexicana, con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

El cierre de actividades escolares presenciales tuvo como consecuencia la afectación en la enseñanza-aprendizaje, siendo menester trasladarse a la modalidad a distancia mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas tecnológicas, viéndose en la necesidad la comunidad docente de adaptarse y actualizarse a estas herramientas, salvaguardando de esta manera la salud y el bienestar integral tanto de ellos como de las y los estudiantes.

Además de lo anterior, debemos señalar que ésta inminente necesidad de paro de clases presenciales puede traer una consecuencia grave para la sociedad, dado que existe una posibilidad fundada que un porcentaje considerable puedan desertar su formación educativa, ya que no se les está imponiendo una disciplina para continuar con sus estudios como se haría en la modalidad presencial. De manera tal, como Estado estamos obligados constitucionalmente a garantizar el derecho fundamental a la educación, cuyo objetivo es lograr el desarrollo completo de los individuos para mejorar su condición social y el fomento al respeto, a la cultura, la honestidad y los valores.

Para ello, las autoridades federales y estatales han implementado las acciones pertinentes para reactivar las actividades educativas en los planteles, tal es el caso que el Gobierno del Estado elaboró el documento intitulado "Regresamos a la Escuela", que contiene el protocolo para el regreso presencial a planteles escolares de educación básica en Tamaulipas; de lo que derivó el programa fase piloto del regreso a clases presenciales de manera gradual, que empezó el pasado treinta y uno de mayo del presente año en diez planteles educativos de los municipios de **Aldama, Gómez Farías, Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Ocampo y Palmillas**, donde la incidencia de casos de Covid-19 ha sido baja, programa que durará tres semanas, debiendo concluir el día 18 de junio de 2021.

Estas acciones significan un gran avance para la reactivación de actividades educativas, sin embargo, si bien dicho protocolo contiene recomendaciones de higiene y limpieza constante dentro de las instituciones educativas como una medida preventiva del Covid19, no podemos soslayar que en varios municipios de Tamaulipas

existe una problemática grave de escasez de agua, por lo que este elemento es indispensable que se debe asegurar para estar en las condiciones óptimas de llevar a cabo un regreso a las escuelas seguro y con ello evitar el riesgo de contagio del virus.

Es por ello que considero oportuno promover la presente acción legislativa con el objeto de realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que realicen una revisión exhaustiva a los planteles de todos los niveles educativos en la entidad, a efecto de constatar que cuentan en sus instalaciones con tinacos, cisternas o cualquier otro equipamiento o depósito de almacenamiento de agua, que permita garantizar el abastecimiento suficiente diario a la comunidad estudiantil en casos de emergencia o desabasto, y en caso, de no contar con ello, se exija la instalación de los mismos previo al inicio de clases presenciales de manera oficial.

En mérito de lo anterior, es que se propone la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto de los ámbitos de competencia, hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que realicen una revisión exhaustiva a los planteles de todos los niveles educativos en la entidad, a efecto de constatar que cuentan en sus instalaciones con tinacos, cisternas o cualquier otro equipamiento o depósito de almacenamiento de agua, que permita garantizar el abastecimiento suficiente diario a la comunidad estudiantil en casos de emergencia o desabasto, y en caso, de no contar con ello, se exija la instalación de los mismos previo al inicio de clases presenciales de manera oficial.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Dada en la sede del Pleno Legislativo del H. Congreso de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los tres días del mes de junio de dos mil veintiuno.

**DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ
LXIV LEGISLATURA DE TAMAULIPAS."**

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Muy buenas tardes queridas compañeras y compañeros, Mesa Directiva, éxito en este mes que le toca presidir compañeros Presidente, público en general que nos ve desde galerías y medios de comunicación. Acudo ante esta soberanía local para presentar iniciativa con proyecto de **Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, a la Universidad del Noreste y al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas a condonar el 100% de la inscripción correspondiente al semestre y/o periodo académico de agosto a diciembre del 2021, a los estudiantes que participan en la estrategia nacional de vacunación en contra del virus del SARS-CoV-2 para la prevención del covid-19 en el Municipio de Tampico.** Para lo cual me permito presentar la siguiente síntesis legislativa. La pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 que origina el COVID-19 convirtió a la salud en un tema prioritario para todos los países del mundo. La Organización Mundial de la Salud trabajó para ampliar los conocimientos científicos sobre este virus, rastrear su propagación y virulencia" así como las medidas para proteger la salud, prevenirlo y desarrollar lo más pronto posible una vacuna. Gracias al trabajo colaborativo con distintas empresas farmacéuticas del mundo, ha sido posible desarrollar diversas vacunas, lo que ha hecho que la mayoría de los países del mundo implementen estrategias a fin de inocular a toda su población, tal y como actualmente lo realiza en

distintas etapas y de manera exitosa en nuestro país el gobierno federal. Ello porque el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General de Salud; señalan que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, y que en caso de epidemias graves, será la Secretaría de Salud la que tenga la obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables a fin de atenderla, como la de desarrollar una estrategia nacional de vacunación. El artículo 184 de la referida Ley Reglamentaria establece que la acción extraordinaria en materia de salubridad general debe ser ejercida por la Secretaría de Salud, la que deberá integrar y mantener permanentemente capacitadas y actualizadas brigadas especiales, que actuarán bajo su responsabilidad y dirección. Atendiendo de manera responsable la emergencia sanitaria el Gobierno Federal elaboró la estrategia operativa de vacunación contra el Covid-19, denominada "Operativo Correcaminos". La cual tiene como objetivo "lograr la cobertura de vacuna contra el virus SARS-CoV-2 de manera eficaz y efectiva de toda la población mexicana (susceptible a recibir la vacuna), de acuerdo a las diferentes etapas y ejes de priorización definidos en la "Política Nacional de Vacunación. Esta se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 21 de enero del presente, en donde se establecen las referidas brigadas especiales serán dirigidas por la Secretaría de Salud, quien emitirá los criterios operativos bajo los cuales las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán actuar en el ámbito de sus atribuciones, a fin de coordinarse y brindar los apoyos que sean requeridos para la instrumentación de la Estrategia Nacional de Vacunación. Cada una de estas brigadas se constituye por 13 integrantes, entre los que se encuentran 4 miembros de las fuerzas armadas pertenecientes a la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina o Guardia Nacional, 2 servidores de la nación y 2 promotoras de programas sociales, 2 personas capacitadas en vacunación, 1 persona responsable del área médica y 2 voluntarios de la sociedad civil. Los voluntarios de la sociedad civil, podrán desempeñarse como

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

personal vacunador de acuerdo a su perfil profesional y cumpliendo con los criterios establecidos, entre los que se encuentran que sean estudiantes o egresados de carreras del área de la salud o afines, además de que cuenten con un mínimo del 50% de los créditos de la carrera. De acuerdo al Secretario de Servicios Médicos del municipio de Tampico son alrededor de 200 pasantes de la carrera de Medicina los que han colaborado en las jornadas de inmunización de la población, estudiantes que se incorporaron como voluntarios, principalmente de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, pero también de instituciones privadas como el Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, la Universidad del Noreste y el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas. Ello, refrenda no sólo la calidad educativa de las mismas, sino también su liderazgo como centros educativos formadores de personas integras que participan e inciden de manera positiva en la sociedad de la que forman parte, por lo que es justo reconocer su labor, pues con participación dan muestra de su responsabilidad y noble compromiso por ayudar a quienes más lo necesitan. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo ante esta Soberanía Popular, a presentar el presente proyecto de iniciativa con: PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE Y AL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A CONDONAR EL 100% DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE Y/O PERIODO ACADÉMICO DE AGOSTO-DICIEMBRE DE 2021, A LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN EN CONTRA DEL VIRUS DEL SARS-COV2 PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO. TRANSITORIOS. ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA DE SU EXPEDICIÓN Y SE PUBLICARÁ EN

EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. Atentamente. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso la iniciativa presentada por la **Diputada Edna Rivera López** se turna a la **Comisiones Unidad de Gobernación** y de **Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Compañeros, antes que nada quiero decirles que esta iniciativa me la pidieron ciudadanos tamaulipecos de Matamoros precisamente ya que ellos me dicen que votaron por mí para que vigilara los recursos de Matamoros, es por eso que nos permitimos hacer esta iniciativa y espero que nos apoyen, apoyen al pueblo de Tamaulipas porque es lo que está pidiendo, yo solamente soy el argumento y la voz de aquí del Congreso de todos y cada uno de los Matamorenses que represento. Honorable Pleno Legislativo. La suscrita Diputada Leticia Sánchez Guillermo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafo 1, 2 y 3 del inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Acudimos ante este Pleno Legislativo para promover la iniciativa de Punto de Acuerdo con base en la siguiente exposición de motivos. Como Diputada he procurado conducirme siempre con apego a la ley y a los principios del Instituto Político que represento, por eso siempre he luchado en contra de la corrupción y del uso indebido de recursos públicos, considero que la remisión de cuentas y el combate a la corrupción constituyen una tarea que debemos

atender permanentemente sin distinción de colores porque es parte de nuestra responsabilidad como vigilantes del dinero del pueblo. Por eso promuevo la presente iniciativa porque tengo conocimiento de las quejas ciudadanas de que el alcalde de Matamoros está actuando indebidamente aprovechando de su posición como responsable del manejo del presupuesto del Ayuntamiento de ese municipio y está desviando recursos públicos actualmente para gastos de su campaña. En ese sentido como representante de Matamoros y preocupada porque el dinero público de mi municipio se destine para mejorar los servicios públicos de la sociedad que de aquí represento, mediante esta iniciativa me permito proponer que con pleno respeto a su esfera de competencia se solicite a la Auditoría Superior del Estado una auditoría al manejo presupuestal del Ayuntamiento de dicho municipio. Lo anterior para que inmediatamente la intervención de los órganos técnicos de fiscalización se revise que los recursos públicos se estén aplicando conforme a la programación del gasto de ese gobierno municipal y descartar probables irregularidades que pudieron trascender en algunas responsabilidades públicas. Cuando fui electa como Diputada hice el compromiso de velar por los gastos públicos eficientes en favor de mis representados porque es dinero del pueblo, no es dinero de servidores públicos y menos del alcalde de Matamoros. Por lo anteriormente expuesto y fundado con solicitud dispuesta de trámite fundada en el artículo 148 de nuestra ley interna me permito someter a su consideración la presente Iniciativa como proyecto de **Punto de Acuerdo. Artículo Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su autonomía técnica y de gestión solicita a la Auditoría Superior del Estado que audite y fiscalice el presupuesto ejercido a la fecha por el Ayuntamiento de Matamoros. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado a 3 de junio del año 2021. Atentamente. Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **31 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, en términos de lo dispuesto en la Ley interna de este Congreso, se somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **31 votos a favor**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización interna de este Congreso, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por 32 votos a favor.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Sara Roxana Gómez Pérez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 115 Bis, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas***.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y público que sigue la presente transmisión. Los integrantes de la Comisión de Salud, realizamos el análisis y estudio correspondiente de la presente acción legislativa, que fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, al respecto procedo a dar una exposición general. La infancia es considerada una etapa fundamental de los seres

humanos. Es durante su desarrollo cuando se determinan de forma crucial aspectos como el biológico y psicosocial, por lo que es de suma importancia garantizar el pleno desarrollo de la niñez. En materia de derechos de la infancia, el Estado mexicano ha suscrito múltiples tratados y convenios de índole internacional. Entre estos ordenamientos se encuentra de manera destacada la Convención sobre los Derechos del Niño, por ser considerado como el primer tratado especializado en reconocer los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes. En este sentido, nuestro país llevó a cabo reformas constitucionales encaminadas a garantizar los derechos humanos sobre la infancia y su protección integral y es precisamente el artículo 4° de la Constitución Federal el encargado de tutelar a las niñas y niños como sujetos de derechos, reconociéndoles preponderantemente la satisfacción de sus necesidades como la alimentación, el sano esparcimiento para su desarrollo y la salud, por mencionar algunas; asimismo, establece que quienes tienen el deber de preservar estas prerrogativas son los ascendientes o tutores, siendo el Estado quien participe como coadyuvante en el cumplimiento de los derechos de la niñez. Dentro del orden jurídico nacional e internacional se encuentra el derecho a la salud, considerado la piedra angular por encontrarse estrechamente vinculado a otros derechos como la vida y la dignidad humana. Por tanto, es de vital importancia garantizar de manera efectiva e integral este derecho a los infantes, en sus diferentes etapas de crecimiento y desarrollo. La niñez como grupo de especial protección y cuidado, debe ser provista en todas sus etapas de crecimiento y desarrollo, de las políticas públicas adecuadas para garantizar su derecho a la salud e integridad física. Tratándose de bebés e infantes, requieren de espacios que brinden las condiciones de salubridad indispensables para evitar cualquier riesgo de infección al momento de realizar una función tan frecuente y habitual como lo es el cambio de pañal. Actualmente, no todos los establecimientos comerciales cuentan con los espacios e infraestructura necesaria en servicios sanitarios que permitan realizar en condiciones de sanidad,

seguridad e higiene el cambio de pañal a sus hijos en edad temprana, lo que vulnera el pleno ejercicio del derecho a la salud en los infantes. Esto da origen a que se vean en mayor riesgo de ser afectados por enfermedades o malestares causados por el uso de un pañal en turnos muy prolongados y aumenta el riesgo de sufrir accidentes por la realización de esta labor en superficies no aptas e insalubres, como, por ejemplo, sobre la tapa de un excusado, el lavamanos o incluso, en el suelo. El cambio de pañal es una práctica que previene afectaciones en la salud y debe realizarse de manera segura, es así que los cambiadores constituyen un espacio adecuado e imprescindible en los servicios sanitarios que benefician el aseo, el cuidado, la protección a la salud y la integridad física de los infantes siempre que cumplan con un estándar de seguridad e higiene. Con base a lo anterior, el objetivo principal de la iniciativa es facilitar a madres y padres de familia responsables del cuidado de los infantes el acceso a espacios para cambiar pañales en los servicios sanitarios de instalaciones con acceso al público, brindando así mejores condiciones de sanidad e intimidad para favorecer el ejercicio práctico y confiable de esta actividad. También, se busca mejorar la práctica de que solamente sean las mujeres quienes realizan esta labor, por lo que se propone que la instalación de cambiadores de pañales se realice en servicios sanitarios, tanto en los destinados para mujeres como para hombres. Ello considerando que la vida social moderna se ha encargado de modificar los roles de la familia en cuanto al cuidado de los niños, constituyendo una responsabilidad compartida, en donde indistintamente cualquiera requiere llevar al infante para realizar un sin número de actividades en la vida diaria, lo que exige que se realice la adecuación de ambos servicios sanitarios. Es importante efectuar una transición que consiga sensibilizar a la sociedad en cuanto a la responsabilidad conjunta de familia, de velar por el bienestar y seguridad de los menores; motivando la participación activa en esta etapa esencial del desarrollo de los infantes. Cabe hacer mención que se solicitó opinión a la Secretaría de Salud del

Estado, por ser un tema que se encuentra vinculado a su esfera de competencia, la cual respondió que considera viable y favorable el proyecto de Decreto para adicionar un artículo 115 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, ya que de esta manera se pone al servicio del público, instalaciones equitativas, para la atención de los menores de edad". Por lo antes expuesto les solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, la higiene personal en las niñas y niños, que en razón de su edad tienen que usar pañales es de gran relevancia para que no sufran enfermedades en la piel, la cual como todos sabemos es sumamente sensible. Ahora bien, es de suma importancia que a las niñas, niños se les mantenga siempre limpios principalmente de sus partes íntimas por lo que deberán cambiarlos de manera constante para evitar daños a su salud, como lo es principalmente infecciones en la piel, sin embargo, es del conocimiento público que en la gran mayoría de los establecimientos públicos como lo son los centros comerciales, solo por mencionar a algunos no cuenta con un área específica para tal efecto, motivo por el cual las madres y padres tienen que cambiar el pañal a sus niños en los mismos espacios que son utilizados por el público en general, lo que sin duda resulta un riesgo muy grande para la salud de las niñas y niños. En razón

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de lo anterior el dictamen que nos ocupa se deriva de la acción legislativa presentada por un servidor en respuesta a varias peticiones que me hicieron un buen número de personas por ello agradezco a la Comisión de Salud haber dictaminado procedente a la acción legislativa antes mencionada lo que sin duda será de gran apoyo para las madres y padres que tienen niñas y niños en estas circunstancias por todo lo anterior reitero mi voto es favor del presente dictamen. Es cuanto diputado presidente.

Presidente: Muy bien diputado. No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Incluyendo el voto de su servidor se ha aprobado por **31 votos a favor, unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Economía y Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno Federal para que establezcan estímulos fiscales para la producción y comercialización de vehículos eléctricos e híbridos como mecanismo para contribuir a garantizar un medio ambiente sano.***

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras medios de comunicación y personas que dan seguimiento a la presente transmisión. Los integrantes de la Comisión de Gobernación

realizamos el estudio correspondiente para la acción legislativa que nos ocupa la cual fue propuesta por el Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, al respecto procedo a dar una exposición general. Los reportes más recientes elaborados por instancias de la comunidad internacional en materia de cambio climático al mismo tiempo que dan cuenta del profundo estado de deterioro ambiental, global, atribuido sobre todo a factores antropogénicos proceso que son consecuencia de acciones humanas determinan que las rutas de acción para enfrentar la crisis ambiental actual requieren ser construidas tanto a partir del conocimiento científico más avanzado como del reconocimiento de los valores normativos que inciden en las trayectorias de desarrollo económico y social en diferentes escalas espaciales y temporales. En México el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas está reconocido en el artículo 4 de la Constitución Federal y en tratados internacionales como el Protocolo Adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, este derechos e traduce en un mandato directo a las autoridades del estado para garantizar la conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales y en general para impedir que factores como la contaminación del agua, el suelo o el aire o el cambio climático global afecten el desarrollo y bienestar de las personas e impidan el ejercicio de otros derechos fundamentales como el acceso a los niveles más altos posibles de salud. Ahora bien, el transporte es una de los sectores más contaminantes ya que aporta más de una cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero. Según el último estudio de la agencia europea de medio ambiente, es por ellos que la sustitución de los vehículos de combustión por vehículos eléctricos se perfila como una de las mejores alternativas para reducir las emisiones de Co2 y combatir así el cambio climático. En este sentido la iniciativa propone exhortar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de Economía y Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno

Federal a fin de que se establezcan estímulos fiscales para la producción y comercialización de vehículos eléctricos e híbridos, como forma de contribuir a garantizar el derecho a un medio ambiente sano; cabe hacer mención que la Secretaria de Hacienda Federal refiere que los estímulos fiscales son aquellos que se autorizan a través de un grupo colegiado de dependencias y/o instituciones mediante los cuales se permite a los particulares, personas físicas y morales aportar recursos a un proyecto de inversión y disminuir el monto de su aportación del pago de su impuesto sobre la renta al respecto la Ley General de Cambio Climático ya establece en los artículos 36, 92 y 93 la posibilidad de otorgar estímulos fiscales cuando se realicen actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático y la mitigación de visiones. En virtud de lo anterior se propuso dictaminar la iniciativa como procedente, ya que las Secretarías que se pretenden exhortar tienen competencia para que en coordinación establezcan este tipo de estímulos para la producción y comercialización de vehículos eléctricos e híbridos. De materializarse lo propuesto las empresas dedicadas a la fabricación de este tipo de vehículos incrementarán su producción para ponerlos, en un mayor porcentaje, a disposición de la población interesada en adquirir autos que no contaminen, lo cual tendrá un impacto en la emisión de gases contaminantes, acción que será de gran contribución para garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Por lo antes expuesto solicito el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Es que recuerden que estuvieron varios meses ausentes y están un poco fuera de actividad, pero bueno los invito a que se reincorporen completamente. A la Diputada Edna Rivera. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El deterioro del medio ambiente a consecuencia de los combustibles que utilizan los medios de transporte es un serio problema en las ciudades toda vez que contribuye con el 20.4% con base en lo que señalada la ONU Hábitat por un mejor futuro urbano. En razón de lo anterior el dictamen que nos ocupa se deriva de la acción legislativa presentada por un servidor, pues considero que como representantes populares tenemos la obligación de impulsar políticas públicas que tengan como finalidad promover el uso de energías limpias, pues reitero los combustibles se han convertido en una fuente letal para el medio ambiente ocasionando con ellos graves problemas a la salud de las personas; situación que se describe claramente en la acción legislativa de referencia. Por ello agradezco a la comisión dictaminadora, haber votado a favor de la iniciativa antes mencionada toda vez que si las secretarías de gobierno federal a las que se hace mención en el dictamen, incentivan la compra y venta de vehículos híbridos traerá como consecuencia que bajen los niveles de contaminación del medio ambiente y a la vez será de suma importancia sobre todo para la salud. Por todo lo anterior reitero mi voto es a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas Gracias Diputado. Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Acuerdo ha sido **aprobado** por 30 votos a favor, incluyendo su servidor.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Universidades privadas y otras instituciones de educación superior planifiquen e implementen los programas académicos de Maestría y Doctorado en Salud Pública.**

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno Legislativo recae sobre una iniciativa promovida por la Diputada Esther García Ancira y tiene por objeto que en diversas instituciones de nivel superior en el Estado, tanto públicas como privadas, se oferten programas académicos de maestría y doctorado en salud pública con precios accesibles para el personal médico que presta sus servicios al Sistema de Salud en Tamaulipas. Derivado de la pandemia por el Covid-19 estamos viviendo momentos de grandes desafíos en cuanto a salud pública, donde se ha puesto de manifiesto que es necesario fortalecer el área académica con posgrados en Salud Pública que beneficien directamente a las familias tamaulipecas y que, formen educandos con las bases necesarias para hacer frente a diversos sucesos epidemiológicos que pudieran aquejar al País o al Estado. Proporcionar por parte de las universidades públicas y privadas el conocimiento y las herramientas que permitan desarrollar habilidades enfocadas a la salud pública con liderazgo y responsabilidad social, privilegiando los valores humanos, la calidad del servicio público, la atención con dignidad y garante de los derechos humanos, es fundamental para mejorar los servicios del sistema de salud en Tamaulipas, esto en

congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que refiere como línea de acción, ampliar la cobertura de servicios de salud pública para atender a toda la población, a fin de garantizar el bienestar de las familias tamaulipecas. De concretarse el exhorto planteado, Tamaulipas apuntará a mejorar la calidad de vida de la sociedad en nuestro Estado y se podrán favorecer las condiciones para ampliar la cobertura en el acceso a servicios gratuitos destinados a la atención preventiva, disminución de enfermedades y tratamientos a largo plazo. Quienes integramos la Comisión dictaminadora nos posicionamos a favor de esta acción legislativa, ya que con más recursos humanos profesionalizados en salud pública se contribuye a eficientar la atención sanitaria universal, facilitando y mejorando las políticas públicas para que todas y todos los ciudadanos tengan la oportunidad de conseguir el cuidado de la salud que pueden necesitar sin tener que preocuparse por sus problemas financieros. Es cuanto Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber (**más**) participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con el voto de la Diputada Guillermina Medina Reyes y de un Servidor, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **32** votos a favor.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Esta Presidencia tiene registro de los siguientes Diputados y Diputadas Esther García Ancira, María Olga Garza Rodríguez, Ulises Martínez Trejo y Rigoberto Ramos Ordoñez, algún Diputado o Diputada desea ser incluido en la lista.

Quién más,

Tiene el uso de la voz la Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Buenas tardes a todos con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ciudadanos que observan la presente sesión y representantes de los medios de comunicación. Ocurro a esta tribuna en primer lugar a manifestar mi agradecimiento por el apoyo expresado a través de su voto por el que nuevamente han depositado en mí, el Grupo Parlamentario de MORENA, para coordinar los trabajos legislativos en nuestra bancada a ellas y ellos les digo, así como a quienes se decidieron por otras opciones o se abstuvieron que como en la primer ocasión honraré esta representación que me han conferido, actuando bajo los principios de nuestra militancia con seriedad, madurez, compromiso y congruencia política, viendo por igual por las mejores condiciones institucionales para desempeñar nuestras funciones, a quienes en su momento han ejercido esta coordinación de manera cordial les digo con toda sinceridad que no percibo el desempeño como una competencia, cada uno de nosotros ha actuado con plenitud y bajo los dictados de su saber y de su conciencia y también en su momento han aportado a la bancada su esfuerzo y su tiempo. De igual manera reconozco en cada uno de mis compañeros y compañeras, la capacidad y el talento para desempeñar esta función, seré respetuoso de su mayoría de edad política, del ejercicio de su voluntad y de su voto en los asuntos

legislativos, pero buscando siempre la unidad como bancada y la congruencia entre nuestra actuación y nuestra ideología a la asamblea le digo que estoy convencida de que aquí lo importante no es el tiempo, si no el que hacemos por la unidad y la consolidación de la bancada, qué hacemos legislativamente como fiscalizadores y cómo gestores por los ciudadanos y las ciudadanas que nos dieron su confianza y también por quienes votaron por otras ofertas políticas, pues una vez electos representamos a toda la sociedad tamaulipeca, sin distingos, ni exclusiones, sin filias y sin fobias, a lo largo de este tiempo hemos tenido como bancada encuentros y desencuentros, varios de nuestros compañeros han solicitado licencia y algunos han regresado a ejercer su función otros aún se encuentran en la competencia electoral y les deseamos éxito. Hemos tenido también la participación de los respectivos suplentes de las fórmulas y todas y todos han dado lo mejor de sí, en 4 ocasiones se han registrado cambios en la coordinación y vice coordinación porque así es la política no es estática, es una disciplina dinámica, vibrante y en continuo movimiento, a la Junta de Coordinación Política, le reitero que trabajaré en este órgano de dirección política siempre que su actuación se conduzca con legalidad, legitimidad, con respeto a la pluralidad y los pesos específicos de cada fuerza política en ellas representada y con total transparencia. Dicho lo anterior considero oportuno hacer una reflexión, iniciamos el último mes del último periodo ordinario de sesiones de esta Sexagésima Cuarta Legislatura con el próximo receso constitucional habrá concluido nuestro periodo constitucional para el que la de la voz ha sido designada. Hoy las condiciones políticas del Estado que encontramos el 1 de octubre de 2019 que fue cuando asumimos esta función representativa han cambiado, no estamos en presencia del mismo estado ni lo será al concluir la jornada electoral del próximo domingo 6 de junio, esa tarde el contexto político del estado nos mostrará un escenario con su voto, las ciudadanas y ciudadanos decidirán qué tipo de Cámara de Diputados del Congreso Federal y que composición del Congreso Local quieren para la próxima

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

legislatura que ejercerá funciones durante un año como poder de equilibrio de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de igual manera tendremos un panorama distinto en el ámbito municipal por nuestra parte bajo el imperio de la ley, todos deberemos respetar el veredicto popular y seguir trabajando por el bien y por la grandeza de Tamaulipas y su gente. Del resultado electoral todos en este congreso como individuos y como conjunto seremos un poco o mucho responsables la actuación de este poder legislativo está permanentemente bajo el severo escrutinio de la ciudadanía. Lo que hemos hechos y lo que hemos dejado de hacer ha sido registrado por el ojo crítico de nuestros representados. Hoy, Tamaulipas esta una vez más en el centro de la polémica nacional, la tensión está centrada en la actuación de la Cámara de Diputados del Congreso Federal de este Poder Legislativo y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la aplicación de la ley y la justicia, con pleno respeto a los derechos de los individuos y las competencias de las autoridades. Tamaulipas esta y debe estar más allá de cualquier discrepancia ningún conflicto dura para siempre algún día este, será solo un capítulo más de su devenir e independientemente de resultado del conflicto jurídico debemos seguir trabajando unidos por nuestras familias y por nosotros por unidad y la grandeza de nuestro Estado de Tamaulipas, pero este trabajo no inicia después cada momento es propicio para hacerlo, este momento lo es. Por último, ante la base de mi partido refrendo mi militancia y mi convicción de que Tamaulipas y el país requieren una profunda transformación y que en las manos de cada uno de nosotros como sociedad desde nuestra perspectiva y a través de nuestras ideas nos corresponde ser actores pacíficos de estos cambios para el bien de todas y de todos los tamaulipecos. Es cuanto, gracias.

Presidente: Muchas gracias diputada. En el uso de la voz, le toca el turno a la Diputada María Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva compañeros y compañeras. El próximo domingo se

celebra la jornada electoral para elegir Diputados Federales, Locales y los 43 ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas; están en disputa 553 cargos públicos entre presidencias municipales, sindicaturas, regidurías y diputaciones. Este proceso es sui generis, se desarrolla en medio de una pandemia en donde la autoridad electoral ha tenido que coordinarse con el sector salud para la implementación de protocolos sanitarios que reduzcan al máximo los riesgos de contagio y generen en la ciudadanía las condiciones de certeza para el ejercicio del sufragio. En cuanto a las campañas electorales estas han dejado mucho que desear, han proliferado los ataques mediáticos y el escándalo sobre las propuestas y de forma por demás preocupante, la violencia generalizada a la creciente violencia que nos enfrentamos las mexicanas, los mexicanos agregamos los lamentables casos de agresiones, de asesinatos de candidatas y candidatos, sin embargo, aún bajo cualquier condición, es deber del estado mexicano garantizar la participación de la ciudadanía en las elecciones, no debemos desalentar al electorado al ejercicio de su derecho a elegir a las personas que ocuparán el cargo de autoridades y quienes las representarán, es para esto, para que lo que nos organizamos y creamos instituciones, leyes y procedimientos, para que cada uno como una sociedad organizada y madura compitamos con planes, propuestas y proyectos sobre el futuro que queremos para nuestra comunidad y para nuestro entorno económico, social y cultural. En este periodo de reflexión hago un llamado a las tamaulipecas y a los tamaulipecos a revisar cada una de las propuestas de los candidatos, que los candidatos les hayan ofrecido, que salgan a votar con todas las medidas de seguridad que ya conocemos y culminarlos a que una vez ejercido su voto estén pendientes de los resultados electorales en sus casillas, pero no solo eso, sino que una vez que los ganadores tomen protesta de sus cargos, se den a la tarea los ciudadanos de darle seguimiento a su desempeño como autoridades electas, ser los ciudadanos fiscalizadores del cumplimiento de las propuestas formuladas en campaña, que no queden solo en palabras, si no que como ciudadanos veamos que cumplan esa

palabra que empeñaron como candidatos. Seamos ciudadanos políticamente activos aun sin ocupar un cargo, seamos evaluadores y críticos del desempeño de nuestras autoridades con el fin de mejorarlas, a quienes integrarán las mesas de casillas el próximo domingo tienen todos ellos el absoluto reconocimiento del grupo parlamentario del PRI, por el cumplimiento del deber cívico que beneficia a nuestro Estado por ser parte activa de este proceso y que resulta ejemplar en la democracia. A los partidos políticos les hacemos un llamado para evitar prácticas que empañen el libre juicio ciudadano ante las urnas, evitemos vulnerar los principios de equidad en la contienda y respetar la voluntad ciudadana en las urnas, esto implica respetar los ciudadanos, respetar los resultados de las urnas, de nosotros depende de los partidos políticos que respetemos sea cual fuere el resultado en las urnas porque esa es la decisión del pueblo, esos son los votos que los ciudadanos, por lo que los ciudadanos eligieron a quienes creyeron que los podían representar mejor, seamos respetuosos de lo que los ciudadanos, del derecho que los ciudadanos hayan ejercido en su voto. Pedimos también evitar la judicialización de la elección en el caso que existan pruebas fehacientes de la transgresión de las condiciones que la ciudadanía salga a votar. A la ciudadanía entendiéndolo, entendámoslo todos, la ciudadanía está harta, harta de la politización de todo, con carencias de resultados, respeten lo que ellas y ellos decidan con su voto y no pretendan ganar por la fuerza el triunfo que la ciudadanía no les dio en las urnas y una vez concluido el proceso reflexionemos sobre los resultados y regresemos a trabajar en enriquecer las plataformas de cada partido político, a escuchar a la ciudadanía, a diseñar planes y programas que generen mejor calidad de vida, movilidad social, seguridad, orden urbano, productividad en el campo, desarrollo económico y social entre muchas otras cosas. Veamos cómo fortalecer a nuestras instituciones electorales y no cómo atacarlas, ponerlas en duda y mucho menos desaparecerlas. Al Instituto Electoral de Tamaulipas nuestro reconocimiento por el trabajo realizado en lo que va de este proceso electoral y un llamado a ejercer con

imparcialidad, profesionalismo, neutralidad y transparencia sus atribuciones durante el día de la jornada y los días posteriores hasta la conclusión del proceso. Así como un respetuoso exhorto a que durante la distribución de paquetes electorales a los integrantes de las Mesas Directivas de casillas reiteren ante sus integrantes los protocolos sanitarios, a efecto de que se reduzca al máximo las condiciones de propagación del virus. La fortaleza de Tamaulipas está en su gente y eso siempre lo hemos sabido, lo mismo que podemos hacer como autoridades, instituciones o partidos políticos es garantizar su derecho a ejercer el voto en condiciones de seguridad y respetar cualquiera que sea su decisión, respetar la decisión del ciudadano lo que ejerció en las urnas con su voto y una vez que tengamos los resultados trabajar al máximo de nuestra capacidad para cumplir con sus expectativas. En el Partido Revolucionario Institucional hacemos votos para que así sea y porque hagamos cada quien lo que nos corresponda convencidos de que Tamaulipas debe salir fortalecido de este proceso, que sea por Tamaulipas y por el bien de nuestra gente. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Diputado Ulises Martínez Trejo adelante tiene uso de la tribuna.

Presidente: Diputado Ulises Martínez Trejo tiene el uso de la palabra.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Buenas tardes Diputados y Diputadas, primero antes que nada quiero felicitar y darle las gracias a mi compañera Denis Ascencio por haberme acompañado como vicecoordinadora el tiempo que duré como coordinador. Gracias por tu apoyo y también quiero felicitar y brindarle mi apoyo también de tal manera ya se lo demostré que le firme el documento también aquí a la compañera Diputada Esther García Ancira y felicidades yo sé que eres una extraordinaria Diputada y compañera igual que aquí a la Diputada Leticia Sánchez también ya sabe que tiene mi apoyo y creo que debemos optar por la no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

violencia de ningún tipo y optar por la unidad y respetarnos no importa si hoy o la siguiente semana apoyamos una iniciativa del PAN no, no tenemos por qué estar criticando, yo creo que somos libres y nosotros como Diputados podemos apoyar siempre todo en beneficio del pueblo tamaulipeco, pero nunca la violencia ni verbal ni de ningún tipo y aparte no manejarnos por intereses de otras personas, así que estoy con las compañeras que quedan ahorita como Coordinadora y Vicecoordinadora y felicidades. Ahora paso a lo siguiente: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores: El día de ayer a través de un comunicado la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas informó que Agentes de la Policía Investigadora adscritos a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado en colaboración con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública cumplimentaron una orden de aprehensión en contra de un funcionario del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, quien se desempeñaba como Director de Enlace Social, según informes de la detención de dicha persona se derivó de las denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado por ex trabajadores del municipio de Reynosa quienes señalaron que fueron despedidos por no apoyar la candidatura de Carlos Ortiz Peña alias Makito, los ex empleados municipales que ocupaban puestos de confianza señalaron que mediante los grupos de whatsapp utilizados para temas de trabajo fueron intimidados para que usaran sus redes sociales personales para comentar, compartir e invitar a los Comités Municipales a apoyar a Carlos Ortiz hijo de la Alcaldesa Maki Ortiz. Ante la denuncia el Agente del Ministerio Público solicitó y obtuvo de un Juez de Control el mandamiento judicial ejecutado el día de ayer en el municipio de Reynosa al presentar elementos de prueba que implican al imputado, por eso reprobamos este tipo de conductas que sin duda afectan la función pública y la democracia electoral, donde además se busca beneficiar a una persona en sus aspiraciones personales para obtener un puesto de elección popular a costa de cualquier tipo de amenazas, que quede bien claro, como representantes populares estamos a favor de

que se castigue con todo el peso de la ley y a quien o quienes cometan cualquier tipo de delitos que engañen o lastimen a la sociedad, felicitamos a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas por su labor fundamental para hacer valer la justicia y el estado de derecho, esperamos que en Tamaulipas prevalezca como siempre la paz y la civilidad el día de la elección y que no haya presiones e irregularidades como ésta que acabo de exponer. Compañeras Diputadas y Diputados estamos en contra de la violencia, una cosa es que políticos cometan actos de corrupción como lo que sucedió acá en el partido, que sucedieron actos de corrupción, eso no lo soportamos, pero si alguien toma una decisión apoyar porque piense diferente, o cambió por el motivo que sea, cambió de pensamiento o de corriente política, tenemos que respetarnos, porque somos libres y cada quien tiene el derecho de cambiar de corriente política o pensar diferente por el motivo que sea, pero los actos de corrupción, no estamos a favor de eso y menos de la violencia, presionando a trabajadores, a familiares o a quien sea para que vote o favorezca a un candidato, pero a través de amenazas y violencia, en contra de eso, no estamos a favor, estamos en contra totalmente en contra. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Consolidar nuestra joven democracia es todavía uno de los retos más grandes para la sociedad mexicana. Esto porque no debemos olvidar lo difícil que fue llegar hasta este momento actual, en donde después de décadas de elecciones con resultados sumamente cuestionables, hoy más que nunca la ciudadanía conoce la importancia de su participación. La jornada del próximo domingo 6 de junio es fundamental, debido a que ofrecerá una perspectiva inequívoca del poder soberano de los ciudadanos, quienes tendrán la posibilidad de elegir entre una variada oferta política que lamentablemente se queda cada vez más corta con las propuestas que

realizan a la ciudadanía. Desde esta alta tribuna estatal hago un enérgico llamado a las autoridades federales, locales y municipales, a fin de que en el ámbito de sus competencias trabajen de manera conjunta para garantizar la seguridad durante la jornada electoral, no como una simple petición, sino como una obligación que tienen con las y los ciudadanos por mandato de la ley. También hago un atento exhorto a las y los tamaulipecos a que participen ejerciendo su voto, porque este es el instrumento más poderoso para involucrarse en la toma de decisiones y enriquecer la democracia. No solo como forma de gobierno, sino como una forma de vida, aquí también cabe el llamado a que la violencia nunca será el camino para dirimir las diferencias políticas, por ello condeno enérgicamente los acontecimientos que han manchado el escenario previo a la elección e insto a que las autoridades realicen las investigaciones correspondientes para esclarecer esos lamentables hechos. No pasemos por alto que estas son las elecciones más grandes en la historia de nuestro país y requieren que todos colaboremos cumpliendo con lo que nos corresponda, candidatas y candidatos realizando propuestas viables, innovadoras, que estén a la altura de las problemáticas, autoridades electorales garantizando condiciones de igualdad en la contienda y ciudadanos ejerciendo responsablemente la opción política de su preferencia. Hago votos porque el día domingo triunfe la civilidad política y la mejor alternativa que satisfaga cabalmente las expectativas ciudadanas, que cada vez son más altas porque las problemáticas sociales son también más complejas. Para resolverlas se requerirá compromiso, continuidad, experiencia probada y oficio político, pues las añejas prácticas de compra y coacción del voto afortunadamente son desdeñadas por la inteligencia de un pueblo que gana experiencia en todos y cada uno de los procesos electorales, para evitar cometer de nuevo los errores que le costaron alguna vez la conquista de su libertad. Es cuanto.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince**

horas con treinta y ocho minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano parlamentario a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **9 de junio** del presente año a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias, Dios les bendiga.